1. INTRODUCCIÓN

La proyección del análisis del sector es de suma importancia ya que responde a las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha expresado al Gobierno Nacional. Así mismo, el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., en aras de optimizar el proceso de contratación busca que por medio del presente documento, se puedan generar herramientas para comprender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para que de esta forma se pueden alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Por otro lado, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Por lo anterior, el análisis del sector permite al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., conocer las condiciones y las ventajas que representa contratar el bien o servicio.

A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 "Etapa de planeación" del acuerdo No. 011 del 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", elabora los Estudios del Sector para adelantar el proceso contractual para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ESPECIALIZADO PARA NEUROCIRUGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA, EQUIPOS NEUROQUIRURGICO, COLUMNA Y SUSTITUTOS ÓSEOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** Por medio del presente documento se deja constancia del análisis de aspectos comerciales, financieros, técnicos y riesgos posibles dentro del sector, los cuales se realizarán en la etapa de planeación y estructuración.

En relación al objeto contractual que se identifica en el sector de servicios y los aspectos relacionados con **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ESPECIALIZADO PARA NEUROCIRUGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA, EQUIPOS NEUROQUIRURGICO, COLUMNA Y SUSTITUTOS ÓSEOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ESPECIALIZADO PARA NEUROCIRUGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA, EQUIPOS NEUROQUIRURGICO, COLUMNA Y SUSTITUTOS ÓSEOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

3. ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO

Dado el objeto de contratación y con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico, según la Clasificación del DANE (Departamento Nacional de Estadística) para satisfacer la necesidad del presente análisis, y a partir de los cuales se identificaran las empresas del sector en capacidad de ejecutar el objeto del actual proceso:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA
Sector general de clasificación	Subsector clasificación DANE
Servicios	(G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
Código CIIU	**4645**-Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Fuente: Elaboración propia-DANE-CIIU

1.1.1. Clasificación: código estándar de productos y servicios de naciones unidas

Identificados los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado y de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ESPECIALIZADO PARA NEUROCIRUGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA, EQUIPOS NEUROQUIRURGICO, COLUMNA Y SUSTITUTOS ÓSEOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** se puede ubicar en:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre
E	42000000	42240000	42242300	Equipo y suministros ortopédicos

1.1.2. Productos incluidos en el sector

Los productos que suelen incluirse en un proceso de contratación para suministro de material de osteosíntesis especializado (neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica), equipos neuroquirúrgicos, columna y sustitutos óseos, pensada para un hospital regional como el *Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.*. Incluyo además criterios técnicos esenciales y documentos exigibles para el pliego/términos de referencia.

1. Estructura recomendada por LOTES (para la licitación)
(Separa por especialidad / familia de productos para facilitar evaluación y suministro.)

- Lote 1 — Neurocirugía (implantes craneales y fijación)
- Lote 2 — Cirugía de columna (implantes y sistemas de fijación)
- Lote 3 — Cirugía maxilofacial y cirugía plástica (miniplacas, mallas, fijadores)
- Lote 4 — Sustitutos óseos y biomateriales (alógenos, sintéticos, cementos)
- Lote 5 — Equipos neuroquirúrgicos mayores (microscopios, neuronavegación, endoscopía)
- Lote 6 — Instrumental, consumibles y kits complementarios
- Lote 7 — Servicios: mantenimiento, calibración, recambios y capacitación

2. Productos y ejemplos por lote
Lote 1 — Neurocirugía

- Placas craneales (titanio, mallas/titanio 3D, PEEK en reconstrucción)
- Tornillos craneales (diversos diámetros y longitudes, autorroscantes/locking)
- Mini-placas y microplacas para cráneo y neuro-reconstrucción

- Mesh/titanium mesh para reconstrucción ósea (orbitaria, calvaria)
- Clavos / pines (K-wires) específicos para cráneo
- Dispositivos de cierre de duramadre (clips, suturas específicas, dural sealants)
- Sistemas de fijación para cráneo (craniotomy clamps, cranial fixation systems)

Lote 2 — Columna (spine)

- Sistemas pediculares (tornillos pediculares con/ sin tulip, insertores)
- Varillas (rods) de titanio, acero o aleaciones (varias longitudes/diámetros)
- Interbody cages (cages cervicales y lumbares) — PEEK, titanio, recubiertos
- Cages expandibles (cuando se requiera corrección de altura)
- Placas cervicales (anterior cervical plates)
- Sistemas transforaminal, posterior y anterolateral
- Discos articulares / spacers específicos
- Instrumental de colocación de tornillos (drivers, guías, brocas, jigs)
- Fijación sacroilíaca, tornillos ilio-sacros

Lote 3 — Cirugía maxilofacial / plástica

- Miniplacas y microplacas (titanio) para fracturas maxilofaciales (varios perfiles: 1.0, 1.3, 2.0 mm)
- Tornillos para maxilofacial (diferentes diámetros/longitudes; autoperforantes y no)
- Mallas orbitarias (titanio y reabsorbibles si aplica)
- Placas para reconstrucción mandibular (reconstruction plates)
- Distractores óseos (mandibular, alveolar) y accesorios
- Fijadores externos y minifixadores
- Materiales para injerto óseo en cara (membranas, mallas de contención)

Lote 4 — Sustitutos óseos y cementos

- Aloinjertos osteoconductores (bloques, chips) — si la institución lo permite
- Matrices de hueso desmineralizado (DBM) — presentaciones liofilizadas
- Sustitutos sintéticos: hidroxiapatita, fosfato tricálcico (TCP), combinaciones HA/TCP
- Cementos óseos: PMMA (metilmetacrilato) para vertebroplastia/vertebroplastia + cimentos reabsorbibles (calcio-fosfato)
- Colágenos y matrices reabsorbibles para regeneración
- Productos con factores (BMP u otros) — incluir solo si regulación y evidencia lo permiten

Lote 5 — Equipos neuroquirúrgicos y de columna

- Microscopio quirúrgico para neurocirugía (con accesorios de vídeo y documentación)
- Sistema de neuronavegación (estación + guiado intraoperatorio)
- Endoscopio neuroquirúrgico (rigid/flexible) y torre asociada
- Taladros quirúrgicos y craniotomos eléctricos y neumáticos
- Sistema bipolar/coagulación (estación bipolar)
- Mesa de operaciones con soporte para columna y cabeza (headrests, Mayfield)
- Motor de columna (para inserción de tornillos y preparaciones de hueso)
- Monitor intraoperatorio neurológico (evoked potentials) — si aplica

Lote 6 — Instrumental y consumibles

- Juegos de instrumental específicos (neuro, columna, maxilofacial): pinzas, separadores, curetas, osteótomos, sierras, fresas
- Kits de ensayos (trial kits) para implantes (pruebas de talla)
- Fresas y brocas (esterilizables y/o desechables)
- Suturas (neurovasculares, reabsorbibles y no reabsorbibles)
- Hemostáticos locales (sponges, gelatinas, hemostatic agents)
- Adhesivos tisulares (fibrin glue), sellantes durales
- Paquetes estériles y empaques con trazabilidad
- Kits de emergencia/reposición (tornillos y placas de uso común)

Lote 7 — **Servicios y garantías**

- Capacitación para cirujanos y personal (colocación de implantes, uso de equipos)
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (SLA)
- Suministro de repuestos críticos
- Validación y calibración anual de equipos
- Garantía de implantabilidad y reemplazo por defecto

3. Especificaciones técnicas mínimas (que deberías exigir en el pliego)

- **Materiales:** titanio grado 5 (Ti-6Al-4V) o ASTM F136, acero inoxidable 316L para instrumentales donde aplique; PEEK (certificado médico) para cages si se usa.
- **Biocompatibilidad:** certificado según normas ISO 10993 (biocompatibilidad).
- **Esterilidad:** embalaje estéril (ETO, gamma) con validez/fecha de vencimiento y método de esterilización declarado.
- **Trazabilidad:** identificación única del implante (UDI), lote y número de serie; registro para trazabilidad a paciente.
- **Calidad / certificaciones:** ISO 13485; marcación CE y/o registro sanitario nacional (INVIMA en Colombia) y/o registro FDA cuando aplique.
- **Compatibilidad:** dimensiones y tallas claras; compatibilidad entre sistemas (ej. tornillos/varillas); catálogo con códigos por referencia.
- **Documentación técnica:** ficha técnica, instrucciones de uso (IFU), estudios clínicos o respaldos técnicos cuando sean dispositivos implantables novedosos.
- **Requisitos físicos:** resistencia mecánica, límites de torsión y fatiga cuando aplique (datos de prueba).
- **Garantía:** plazo mínimo de garantía y política de reemplazo por defectos o retiros (recalls).
- **Presentación:** envases unitarios y cajas por referencia; listados por referencias y códigos.
- **Kits de ensayo/trial:** proveedor debe suministrar trial kits para uso intraoperatorio sin coste adicional o con coste incluido.

4. Requisitos regulatorios y documentales (mínimos)

- Certificado de **Registro Sanitario** (INVIMA) o documento equivalente para cada producto implantable.
- Certificados de calidad del fabricante (ISO 13485).
- **Declaración de conformidad** (CE) y/o autorización de comercialización del país origen.
- **Ficha técnica (IFU)** en español.
- Protocolos de esterilización y método de embalaje.
- Certificado de biocompatibilidad (ISO 10993) para implantes y sustitutos.
- Informe de pruebas mecánicas (fatiga, torsión) para implantes de columna y pediculares.
- Políticas de garantía, servicio posventa y stock mínimo de repuestos.
- Plan de capacitación y cronograma de formación del personal.

5. Criterios de evaluación sugeridos (técnico-económicos)

- Cumplimiento documental y registros regulatorios (pasaje eliminatorio).
- Calidad técnica: materiales, pruebas mecánicas, biocompatibilidad.
- Experiencia del proveedor y referencias en hospitales.
- Tiempo de entrega y capacidad de abastecimiento continuo.
- Precio y condiciones comerciales (incluye transporte, seguros, IVA donde aplique).
- Servicio posventa: tiempos de mantenimiento, disponibilidad de repuestos.
- Oferta de capacitación y garantía.
- Disponibilidad de trial kits y asistencia en sala (si aplica).

6. Buenas prácticas adicionales

- **Listas de referencias por código y fotografía** para cada ítem dentro del pliego (evita ambigüedades).

- Definir **stock mínimo** para referencias críticas (ej.: tornillos y placas más usados).
- Exigir **muestras o catálogos** cuando se evalúen productos nuevos.
- Incluir cláusula sobre **retirada de producto** (recall) y comunicación urgente.
- Plan de compatibilidad entre implantes existentes en el hospital y nuevos proveedores.

1.1.3. Agentes que componen el sector

En el sector, existen instituciones y entidades que se encargan de la vigilancia, control, de la inspección, de la auditoría y los organismos que regulan los servicios dispensación de medicamentos y de dispositivos médicos autorizados en Colombia, que son:

SECTOR	ACTORES Y GRUPOS INTERESADOS
INTERNACIONAL	OMS (Organización Mundial de la Salud
	OPS (Organización Panamericana de la Salud)
PÚBLICO	Ministerio de Salud y Protección Social
	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
	INVIMA (Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos)
	Superintendencia de Industria y Comercio
	Superintendencia de Nacional de Salud
	Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos – CNPMDM
PRIVADO	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI
	Proveedores certificados de reactivos y elementos de Diagnóstico
SOCIEDAD CIVIL	Trabajadores, Usuarios y Pacientes del HORO

Fuente: Elaboración Propia.

1.1.4. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En el sector de farmacéutico, existen diferentes agremiaciones las cuales se describen a continuación:

SIGLA	NOMBRE
ASSESALUD	Agremiación Sindical del Sector Salud
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana
ASONESS	Asociación Nacional de Servidores Públicos de Entidades de la Seguridad Social Integral
PACIENTES ALTO COSTO	Asociación de Pacientes de Alto Costo
ACOP	Asociación Colombiana de Pacientes con Enfermedades de Depósito Lisosomal
ACP	Asociación Colombiana de Pediatría
AGRUCOL	Asociación de Gestores Unidos por Colombia
ASMUCOL	Asociación Mutual de Colombia
ANTHOC	Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales, Clínicas y Consultorios
PACIENTES COLOMBIA	Asociación Colombia Saludable
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral

GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia
ACHC	Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos
AFIDRO	Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia
Misión Salud	Misión Salud
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia
FMC	Federación Médica Colombiana
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos
AESA	Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia
ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica
CMC	Colegio Médico Colombiano
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social
FCM	Federación Colombiana de Municipios
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
FND	Federación Nacional de Departamentos

1.1.5. Cifras totales de ventas

Según Procolombia, las Empresas de Farmacéuticos en Colombia son una industria estratégica para el desarrollo e innovación del país, sus productos farmacéuticos están a la vanguardia con importantes avances en el campo de la investigación médica. Aportar a la prevención, tratamiento y rehabilitación a través de sus investigaciones y nuevos desarrollos, es la tarea de los laboratorios de medicamentos en Colombia, esto se logra de la mano de un equipo humano, altamente comprometido y capacitado para tal fin, una tarea de investigación que toma bastante tiempo basado en el estudio y análisis de nuevas moléculas y sus aplicaciones.

Es un compromiso muy alto por parte de los laboratorios de medicamentos y los distribuidores farmacéuticos ayudar a los médicos en cuanto al tratamiento de diferentes patologías críticas o crónicas y por ende a los pacientes y sociedad en general. El propósito es mejorar la calidad de vida y salud de las personas, y esto se da gracias a la aplicación de tecnologías de punta en todos los laboratorios farmacéuticos colombianos, que resulta en la obtención de soluciones terapéuticas de alta calidad, lo que ubica a la industria farmacéutica dentro de los más altos estándares internacionales de manufactura, situación que permite fortalecer lazos comerciales con otros países tanto en procesos de importación como en exportación.

La industria farmacéutica en Colombia contribuye al país en la innovación de proceso que aportan al sistema y al Gobierno en sus políticas públicas, dejando claro que el paciente es la prioridad, por lo cual merece la accesibilidad continuidad y sostenibilidad de sus tratamientos médicos.

De acuerdo con el informe que la Organización Para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó, se puede observar que a través de ciertos indicadores (indicadores de sanidad como la calidad de atención y el acceso a la atención sanitaria) el

panorama de la salud para la vigencia 2023. Para el caso colombiano, la OCDE señaló que el país está por debajo de los indicadores promedios en temas como recursos del sistema sanitarios, dado que tienen menos médicos y camas per cápita en los centros hospitalarios, por lo que es indispensable aunar esfuerzos entre las Entidades de carácter nacional y departamental para visualizar las necesidades de las entidades de salud y con ello articular soluciones que permitan la mejora ante las falencias de capital humano y físico.

En el análisis presentado, la esperanza de vida en Colombia es de 73.6 años, es decir, 3.5 años por debajo de la media de la organización, y la mortalidad evitable es de 223, por cada 100 mil habitantes; una cifra que es superior a la medida de la organización, la cual está en 158 por 100.000 personas[1].

Respecto a los 'Factores de riesgo', el consumo de alcohol, según cifras del informe, es inferior a la media, es decir, 4.1 litros per cápita frente a 8.6 litros que denota la organización

"*En cuanto a la atención aguda, la mortalidad a 30 días después de un accidente cerebrovascular fue del 6,1% (promedio es del 7,8%), y 5,6% después del IAM (media es de 6,8%). Para la atención primaria y la prescripción segura de antibióticos, no hay datos disponibles. Finalmente, en la atención preventiva no se obtuvieron datos sobre la detección del cáncer de mama disponible*", señala el informe.

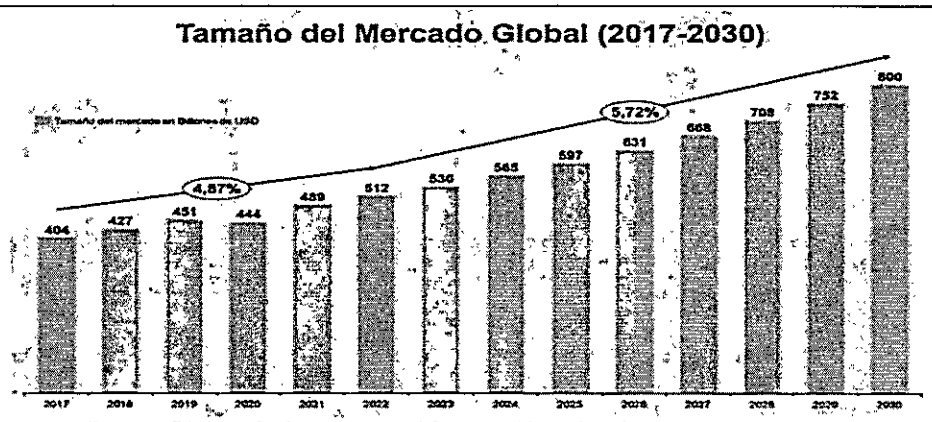
En relación a la cobertura de los planes básicos de salud, el informe señala que el 95% de la población colombiana está cubierta por un conjunto básico de servicios y el 41% de las personas están satisfechas con la disponibilidad de atención sanitaria de calidad con respecto a la media de institución, que es del 67%. Del mismo modo, la cobertura financiera es equivalente a un 78% del gasto cubierto por prepago obligatorio es similar a la media (76%), pero el gasto de cada persona es inferior con un 14%. En este factor de Acceso a la atención sanitaria, el informe señala que Colombia obtiene mejores resultados que la media de la OCDE en el 50% de los indicadores.

Respecto a los recursos que se destinan para el sistema de salud, el informe permitió observar que Colombia es uno de los países pertenecientes a la organización que menos invierta en temas de sanidad, dado que el gasto per cápita es equivalente a $1.640 dólares, que comparado con el promedio de los otros países adscritos a la organización es de $4.986 dólares, es decir, que Colombia invierte un 8,1% Producto Interno Bruto (PIB), en contraste con el 9,2% de la entidad.

En términos de recurso médicos, el país cuenta con 2.5 médicos en ejercicio por cada 1.000 habitantes, en comparación con la media que es de 3.7 médicos por cada 1.000 personas. Asimismo, la disponibilidad de camas hospitalarias en Colombia es de 1.7 camas por 1000 habitantes, pero la media de la organización es de 4.3 camas por la misma población en mención[2].

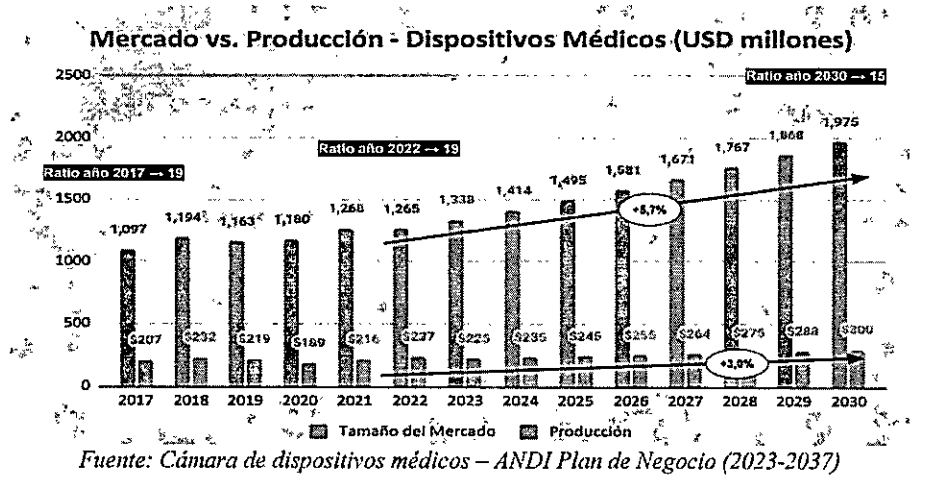
El tamaño global del sector de dispositivos médicos es aproximadamente de $536 billones de USD y se proyecta un crecimiento anual compuesto (CAGR) de 5,72% para el periodo 2022-2030.

[1] Ver en: https://www.oecd.org/health/health-at-a-glance/Panorama-de-la-Salud-2023-LAC-launch.pdf
[2] Ver en: https://consultorsalud.com/ocde-revela-cifras-el-sistema-salud-en-colombia/



Fuente: Cámara de dispositivos médicos – ANDI Plan de Negocio (2023-2037)

El tamaño de mercado de los dispositivos médicos en Colombia crecerá (5,7%) en mayor proporción que la producción (3,0%) para el 2030.



Fuente: Cámara de dispositivos médicos – ANDI Plan de Negocio (2023-2037)

1.1.6. Variables económicas que pueden afectar la dinámica del sector

1.1.6.1. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral. De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado "Productividad y salario mínimo" de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno, normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás. El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del

ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

El Gobierno Nacional anunció a través de los Decretos 1572 y 1573 de 2024, un incremento de 9,54% del salario mínimo para el 2025, dado que no se llegaron a acuerdos entre empresarios y las centrales obreras. En cuanto al auxilio de transporte, el aumento fue de 19%. Con este incremento señalado, el salario mínimo queda en $1.423.500,00 millones. El auxilio de transporte quedó en $200.000. Es decir, que el salario mínimo total para el año 2025 es de $1.623.500 millones.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL				
Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Auxilio de transporte	Normatividad/Decreto
2025	$1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	1572 y 1573 de 2024
2024	$1.300.000,00	12%	$ 162.000,00	2292 de dic 29 de 2023
2023	$ 1.160.000,00	16%	$ 140.606,00	2613 de dic 28 de 2022
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526,00	3,5%	$ 106.454,00	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803,00	6%	$ 102.854,00	2360 de dic 26 de 2019
2019	$ 828.116,00	6%	$ 97.032,00	2451 de dic 27 de 2018
2018	$ 781.242,00	5,9%	$ 88.211,00	2269 de dic 30 de 2017
2017	$ 737.717,00	7%	$ 83.140,00	2209 de dic 30 de 2016
2016	$ 689.455,00	7%	$ 77.700,00	2552 de dic 30 de 2015
2015	$ 644.350,00	4,6%	$ 74.000,00	2731 de dic 30 de 2014
2014	$ 616.000,00	4,5%	$ 72.000,00	3068 de dic 30 de 2013
2013	$ 589.500,00	4,02%	$ 70.500,00	2738 de dic 28 de 2012
2012	$ 566.700,00	5,8%	$ 67.800,00	4919 de dic 26 de 2011
2011	$ 535.600,00	4%	$ 63.600,00	033 de enero 11 de 2011
2010	$ 515.000,00	3,6%	$ 61.500,00	5053 de dic 30 de 2009

Fuente: Elaboración Propia.

1.5.1.2.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%. En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

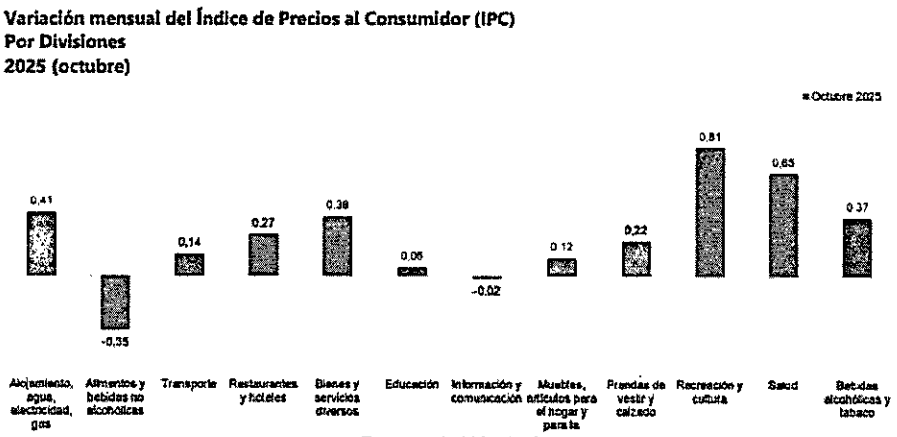
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

Fuente: DANE/IPC

1.5.1.2.1.1. Variación mensual

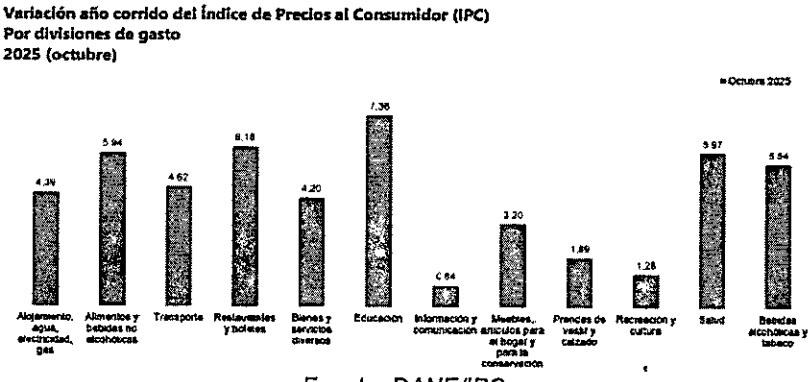
El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).



Fuente: DANE/IPC.

1.5.1.2.2. Variación año corrido

Entre enero y octubre de 2025 la variación del IPC Total fue 4,74%. Esta variación fue mayor en 0,30 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,44%. El comportamiento año corrido del IPC total en octubre de 2025 (4,74%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Educación registró una variación año corrido de 7,36%, siendo esta la mayor variación año corrido. En octubre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matriculas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%).



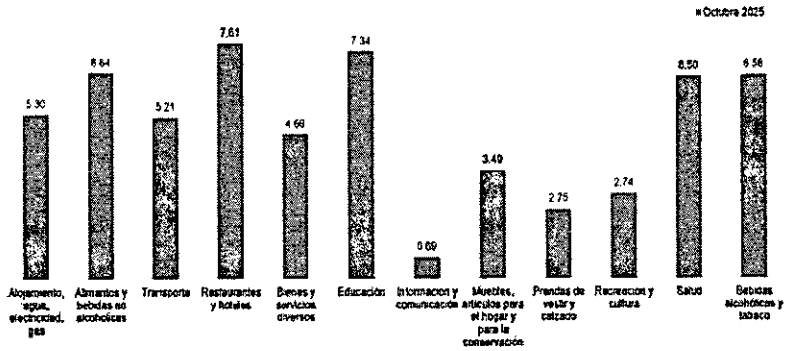
Fuente: DANE/IPC.

1.5.1.2.3. Variación anual

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%. El comportamiento anual del IPC total en octubre de 2025 (5,51%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,61%, siendo esta la mayor variación anual. En octubre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (11,84%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,79%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,64%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,12%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,96%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (octubre)



Fuente: DANE/IPC.

1.1.6.2. Tasa de cambio representativa del mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La cotización del dólar en Colombia para el viernes 10 de octubre del 2025 subió 15.19 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.39% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 7.99% (338.18 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 0.62% (24.14 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

TRM vigente el Jueves 25 de Septiembre del 2025

TRM VIGENTE AL JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

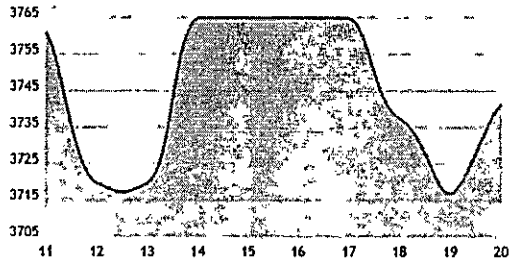
1 USD = ↑3,881.26 COP

Tres Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos Con Veintiseis Centavos

Dólar Hoy | 2025-09-25 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 25 de Septiembre del 2025 subió 36.79 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.96% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 6.24% (258.17 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.16% (126.81 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

Fuente: Dólar Hoy

1.1.6.3. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

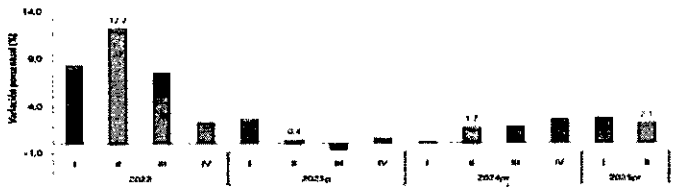
En el segundo trimestre de 2025pr[3], comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Durante el primer semestre de 2025pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,4%, respecto al mismo periodo del año anterior. En el segundo trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior., La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 5,6% y contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original p[4].

[3] Es habitual que el DANE en aras de proporcionar un conocimiento oportuno sobre la evolución de la economía presente versión preliminar, provisional y definitiva de las cuentas nacionales, en función de la progresiva precisión de los instrumentos estadísticos utilizados en la medición. **Pr: preliminar**: Propia de las cuentas trimestrales, es la más oportuna pues presenta un desfase de tan solo tres meses con el final del año calendario. Dos elementos la caracterizan: de una parte, el alcance de la estimación, la cual se limita (a diferencia de las versiones provisional y definitiva) al análisis de la producción dejando por fuera las cuentas de los sectores institucionales (gobierno, hogares...), más exigentes en materia de información. Por otra parte, esta versión se caracteriza por la utilización de indicadores o variables testigo ligados estrechamente al comportamiento de algunas de las actividades económicas tales como el sacrificio de ganado, la demanda de energía eléctrica, el consumo de gas, la oferta comercializable (para la estimación de valor agregado del comercio, el comportamiento del parque automotor, los abonados a servicio telefónico, el recaudo de impuestos, el stock de edificaciones, el comportamiento demográfico, los ingresos a salas de cine, entre otros. No obstante, para esta versión se dispone también de información con la exigida oportunidad, cobertura y calidad que da cuenta del comportamiento de algunas actividades como la minería de carbón, de petróleo y gas, la industria manufacturera (a pesar de su mayor agregación), áreas causadas para la construcción de edificaciones, algunos servicios públicos domiciliarios, servicios de alojamiento y la actividad financiera.

[4] **P: provisional:** Divulgada con año y medio de desfase con relación al final del año calendario, se alimenta de información proveniente de investigaciones estadísticas, con menor complejidad en sus alcances e instrumentos de recolección que los datos de encuestas anuales y naturalmente con menores requerimientos de tiempo para efectos de su procesamiento, lo cual le imprime una mayor disponibilidad y oportunidad. Son claro ejemplo de este tipo de información las muestras mensuales económicas adelantadas por el DANE, los pronósticos agrícolas a partir de áreas sembradas, los índices de volumen y precio derivados de muestras parciales de estados financieros de empresas representativas de las diferentes actividades económicas. **D: definitiva.** Se divulga con dos años y medio de desfase con relación con el final del año calendario. Incorpora la totalidad de la información, igualmente definitiva, generada en las investigaciones estadísticas y registros administrativos proporcionados no solo por el DANE sino por las demás fuentes de información. Estas requieren de tiempo para su recolección, crítica, análisis de consistencia, procesamiento y entrega de resultados a usuarios (entre los cuales se encuentra la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales DSCN). Son ejemplo de estas estadísticas las correspondientes a las encuestas anuales, manufacturera, de comercio y de servicios, los estados financieros de las instituciones financieras y no financieras, los datos detallados de la balanza de pagos, entre otras.

En el segundo trimestre de 2025pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,1%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

Según el comunicado de prensa emitido por el DANE, en el cual se señala que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - II / 2024pr - II	2025pr / 2024pr	2025pr - II / 2025pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,3	2,1
Explotación de minas y canteras	0,3	-1,6	3,1
Industrias manufactureras	0,9	-1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,8	-0,3	1,0
Construcción	-3,2	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor	5,6	4,6	0,0
Información y comunicaciones	3,1	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,2	2,8	0,6
Actividades inmobiliarias	1,2	1,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,3	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud	1,8	1,7	0,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	2,1	1,7	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	1,9	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,1	0,5
Producto Interno Bruto	2,1	2,1	0,8

Fuente: DANE/Comunicado de prensa Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.2. Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 6,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 20,0%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 8,6%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	-14,6	-10,7	-10,7
Extracción de petróleo crudo y gas natural[3]	-6,9	-5,3	-3,4
Extracción de minerales metalíferos	-20,0	-9,7	-10,2
Extracción de otras minas y canteras	-1,0	-2,3	2,2
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-8,6	-6,3	-4,3
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.3. Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de

artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,3**	**1,0**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,6	0,4	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-1,3	-2,5	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**0,9**	**-0,3**	**1,0**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.5. Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.6. Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.7. Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.8. Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.9. Actividades inmobiliarias

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.10. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.11. Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.12. Actividades Artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.13. Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.7. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución de los dispositivos médicos implantables y equipos neuroquirúrgicos se caracteriza por

ser altamente regulada, tecnológicamente especializada y dependiente de procesos de control de calidad estrictos en cada etapa. Esta cadena comprende las siguientes fases:

1. Fabricación y desarrollo tecnológico

Los materiales de osteosíntesis (placas, tornillos, sistemas pediculares, cages, mallas, distractores, cementos y sustitutos óseos) son producidos por fabricantes nacionales e internacionales que operan bajo normas de calidad como **ISO 13485, ISO 10993** y estándares ASTM para metales biomédicos.
Los procesos incluyen:

- Diseño biomecánico asistido por software especializado (CAD/CAM).
- Selección y transformación de materiales biocompatibles (titanio grado médico, PEEK, aleaciones de acero, polímeros reabsorbibles, hidroxiapatita, TCP, etc.).
- Procesos de microfabricación, mecanizado de alta precisión y tratamientos de superficie.
- Ensayos mecánicos y pruebas de biocompatibilidad.
- Empaque estéril y validación de procesos de esterilización (ETO, gamma o vapor según el material).

2. Importación o adquisición nacional

Debido a que gran parte de los implantes y equipos neuroquirúrgicos provienen de fabricantes internacionales, los importadores autorizados gestionan:

- Obtención del **Registro Sanitario INVIMA.**
- Desaduanaje y cumplimiento de la normativa de importación.
- Manejo en bodegas con control de temperatura, trazabilidad y conservación de esterilidad.
- Control documental y certificaciones de calidad exigidas por la normativa colombiana.

3. Distribución mayorista

Los distribuidores y casas comerciales desempeñan un papel central, ya que:

- Mantienen inventarios disponibles de las referencias más críticas.
- Suministran kits de prueba (trial kits) e instrumental de apoyo.
- Gestionan asistencia técnica para salas de cirugía cuando se requiere.
- Operan bajo sistemas de trazabilidad de lotes y series según lineamientos de la autoridad sanitaria.
- Aseguran la reposición rápida mediante logística en frío, almacenes especializados y transporte seguro.

4. Distribución minorista y provisión hospitalaria

En esta etapa los distribuidores entregan el material directamente al hospital, siguiendo protocolos como:

- Entrega de los dispositivos en sus empaques estériles con registro de trazabilidad.
- Acompañamiento técnico en procedimiento, cuando es necesario, por personal entrenado.
- Cumplimiento de tiempos de entrega conforme a las necesidades quirúrgicas y urgencias del servicio.
- Garantía de disponibilidad inmediata de referencias frecuentes para cirugías programadas y de urgencias (sin demoras que comprometan la atención del paciente).

5. Uso clínico e implantación

El material es utilizado por los servicios de neurocirugía, cirugía plástica, maxilofacial y ortopedia-columna, garantizando:

- Registro en historia clínica del número de lote y serie del implante.

- Protocolos de esterilidad y manejo intraoperatorio.
- Integración con equipos neuroquirúrgicos (microscopios, motores, neuronavegación), cuando aplique.

6. Gestión posconsumo y garantía

Después del uso, se mantienen procesos de:

- Reporte de incidentes o eventos adversos (Tecnovigilancia).
- Gestión de garantías y reemplazo de productos defectuosos.
- Manejo de retiradas o alertas sanitarias emitidas por el fabricante o por INVIMA.
- Disposición final de empaques y elementos no implantables según normativa ambiental y hospitalaria.

1.1.8. Dinámica de importaciones, exportaciones en caso de que aplique.

Dinámica de importaciones y exportaciones (si aplica)

El mercado colombiano de dispositivos médicos implantables y equipos especializados para neurocirugía, cirugía plástica, maxilofacial y columna se caracteriza por una alta dependencia de las importaciones, debido a que la mayor parte de estos productos son fabricados por compañías internacionales con tecnología avanzada y procesos de producción altamente especializados. Esta dinámica presenta las siguientes características:

1. Predominio de importaciones

- Más del 80–90% de los sistemas de osteosíntesis, implantes de columna, mallas craneales, cages, tornillos pediculares, miniplacas maxilofaciales, motores quirúrgicos, endoscopios y equipos de neuronavegación que se comercializan en Colombia provienen de Estados Unidos, Alemania, Suiza, España, Francia, China y Corea del Sur, entre otros.
- Esto incluye:
 - Implantes de titanio y PEEK.
 - Sustitutos óseos importados (DBM, aloinjertos procesados, matrices reabsorbibles).
 - Equipos de alta complejidad (microscopios neuroquirúrgicos, motores eléctricos y neumáticos, torres endoscópicas y sistemas de navegación).

2. Procesos de importación regulados

Las casas comerciales e importadores deben cumplir con:

- Registro Sanitario INVIMA obligatorio para cada referencia y presentación.
- Certificados de calidad ISO 13485 del fabricante.
- Declaraciones de conformidad (CE, FDA) cuando aplique.
- Protocolos logísticos especializados en transporte, conservación y almacenamiento.

Las importaciones suelen ingresar al país por Bogotá, Medellín o Cali, donde se concentran las bodegas principales de los distribuidores nacionales.

3. Impacto en disponibilidad y precios

Debido a su origen principalmente internacional:

- Los tiempos de reposición pueden verse afectados por disponibilidad del fabricante, transporte internacional o trámites aduaneros.
- Factores externos como variaciones del tipo de cambio (USD/COP), costos de flete, fluctuaciones de demanda global y políticas comerciales pueden impactar el valor final ofertado en procesos de contratación.

- La oferta depende del abastecimiento constante por parte de los distribuidores autorizados, quienes suelen mantener inventarios estratégicos para suplir cirugías programadas y urgencias.

4. Exportaciones

- Colombia no es un exportador significativo de este tipo de dispositivos médicos implantables de alta complejidad.
- Lo que existe principalmente es la reexportación ocasional de instrumental o equipos por parte de casas comerciales multinacionales, pero no corresponde a producción nacional.
- La manufactura de implantes especializados para neurocirugía, columna y maxilofacial en el país es limitada y se centra más en artículos de menor complejidad técnica.

5. Tendencias recientes

- Incremento en la importación de implantes en PEEK y cages 3D en titanio fabricados por manufactura aditiva.
- Mayor diversificación de mercados proveedores (aparecen nuevos fabricantes asiáticos con certificación ISO 13485).
- Introducción de biomateriales de nueva generación (sustitutos óseos como fosfato de calcio inyectable, matrices combinadas con colágeno, etc.) provenientes de Europa y EE. UU.
- Consolidación de distribuidores nacionales que representan múltiples marcas internacionales para garantizar disponibilidad y soporte técnico.

6. Relevancia para el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

En el contexto de contratación:

- El hospital depende mayoritariamente de distribuidores/importadores con inventarios disponibles en el país.
- Es fundamental verificar registro sanitario, origen del producto y certificaciones, ya que, al ser importados, estos requisitos garantizan calidad y seguridad.
- La oferta y precios pueden variar según disponibilidad internacional, por lo que es recomendable solicitar tiempos estimados de reposición, stocks mínimos y garantía de abastecimiento continuo a los proponentes.

1.2. TÉCNICO

Las especificaciones técnicas de los insumos a contratar, correspondientes a las especialidades de:

- Material Neuroquirúrgico
- Columna
- Sustitutos Óseos
- Sistema de mano
- Sistemas craneofaciales
- Sistemas Maxilares.

Se encuentran descritas en el anexo técnico No.001 el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Además de las condiciones técnicas, el suministro debe incluir las siguientes requisiciones técnicas:

- **REGISTRO SANITARIO VIGENTE:** El Material de Osteosíntesis solicitado para la atención Integral de los pacientes en las diferentes especialidades como son Traumatología y ortopedia, Cirugía de pie, Miembros inferiores, Artroscopia, Reemplazos articulares, Sustitutos Óseos, Cementos Óseos. Se debe ofertar con las especificaciones técnicas

estipuladas en el anexo técnico, toda vez que, al momento de realizar la recepción del instrumental, los productos solicitados deben contar con los registros INVIMA, si no cumplen con los requisitos de calidad para su respectiva aprobación, serán devueltos al proveedor.

- **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS (BPM)**: Son los procedimientos y métodos utilizados para asegurar la calidad durante la manufactura, el empaque, almacenamiento y la instalación del material de osteosíntesis para uso humano. Estos procedimientos se refieren a la estructura organizacional, responsabilidades, procesos y recursos para implementar los requisitos de calidad asociados con el Material.

- **CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS POR TIPO DE PRODUCTO**
 En todos los casos el material de empaque debe garantizar útil. la estabilidad durante su vida El tipo, diseño y calidad deben ser adecuados para garantizar la esterilidad y seguridad durante su uso.

- **EMPAQUE**

 Los sistemas de empaque deberán ser tales que conserven el producto sin deteriorarlo o causar efectos perjudiciales sobre el contenido. El material y diseño del contenedor, deberá asegurar:

✓ El mantenimiento de la esterilidad del contenido si es el caso, teniendo en cuenta que se almacene en condiciones de humedad. limpieza y ventilación
✓ adecuada.
✓ Un riesgo mínimo de contaminación durante la apertura del envase y extracción del contenido.
✓ Un riesgo mínimo de contaminación durante el manejo normal, tránsito y almacenaje.
✓ Cuando el empaque ha sido abierto debe garantizarse que no puede ser fácilmente vuelto a sellar y debe mostrar evidencias de que fue abierto.
✓ El empaque del producto deberá permitir que se distingan los productos idénticos o similares vendidos a la vez en forma estéril y no estéril.
✓ El eventual contratista, cuando aplique, deberá garantizar que los dispositivos médicos entregados estén marcados con el respectivo registro sanitario, lote, fecha de vencimiento tanto en el empaque primario y secundario, de acuerdo en lo estipulado en la normatividad vigente en Colombia sobre este tema.

✓ Los elementos deben entregarse en perfecto estado, sellados, rotulados y cumpliendo con las normas de transporte según resolución 1403 del 14 de mayo de 2007 expedida por el ministerio de la protección social, en consecuencia, los precios descritos deben incluir costos de transporte.

- **SOPORTE TECNICO**

 El eventual contratista debe ofrecer soporte técnico, asistencial y/o acompañamiento en procedimientos quirúrgicos y capacitación sobre los productos ofertados, así como también brindar educación continuada para el buen uso de estos al personal que lo requiere.

 El instrumentador de apoyo delegado por el eventual proveedor debe reunir mínimo los siguientes requisitos:

 ✓ Ser profesional en instrumentación quirúrgica.
 ✓ Entrenamiento en el montaje de instrumentales y sus características.
 ✓ Conocimiento de la anatomía, clasificación de las facturas.
 ✓ Capacidad de resolución de inconvenientes intraoperatorios en relación con el instrumental.
 ✓ Conocimiento de las indicaciones quirúrgicas del material.

- ✓ Persona responsable, ágil, respetuosa con el equipo quirúrgico y reglamentos internos de la institución; realizar mantenimientos revisiones periódicas al instrumental en cuanto a corte, filo, brocas, y cuchillas.
- ✓ Contar con disponibilidad para la institución (No programarse para cirugías el mimo día en instituciones diferentes)
- ✓ Realizar talleres a las ejecutantes del proceso de instrumentación quirúrgica.
- ✓ Ser honesto y responsable al dar los gastos de cirugía según sus referencias y cantidades.
- ✓ Con verificación y visto bueno de la instrumentadora quirúrgica a cargo de la cirugía debe realizar formulación de gastos.
- ✓ Velar por el buen funcionamiento del instrumental.
- ✓ Debe llevar su dotación de uniforme quirúrgico para ingresar al procedimiento.
- ✓ Presentar a la coordinadora de la central de esterilización su certificado de afiliación a la aseguradora de riesgos profesionales.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

1.3. REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato:

- **Resolución CD42.R10**. Sobre dispositivos médicos, aprobada durante el 42° Consejo Directivo, insta a los Estados Miembros a que desarrollen y fortalezcan sus programas para la regulación de dispositivos médicos.
- **Resolución WHA60.29**. Donde se insta a los Estados Miembros a fortalecer los sistemas nacionales de reglamentación, participar en las redes mundiales, regionales y subregionales de organismos nacionales de reglamentación y promover la cooperación internacional.
- **Resolución WHA67.20**. Sobre el Fortalecimiento del sistema de reglamentación de los productos médicos.
- **Decreto 1036 de 2018**. Por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analito específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano.
- **Ley 9 de 1979.** "Por la cual se dictan medidas sanitarias" Esta Ley, da los lineamientos generales necesarios para preservar, restaurar o mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona con la salud humana; también reglamenta actividades y competencias de salud pública para asegurar el bienestar de la población. En el Título VI. Drogas, Medicamentos, Cosméticos y Similares, se plasman los principios de las normativas para los dispositivos médicos, allí mismo se dictan las sanciones que se deriven de las prohibiciones y demás. En el Título XI. Vigilancia y control, se establecen las medidas de seguridad y sanciones que se deriven del incumplimiento de la misma.
- **Decreto 2092 del 2 de Julio de 1986.** "Por el cual se reglamenta parcialmente los Títulos VI y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a la elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio de Medicamentos, Cosméticos y Similares". A partir de la expedición de esta norma, el Ministerio de Salud inicia la vigilancia y control de los dispositivos médicos para uso humano y se dan las competencias para cada uno de los autores.
- **Ley 100 de 1993.** "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad. Dentro de las disposiciones que da esta ley, están las competencias que le son otorgadas a las secretarias Seccionales, Departamentales, Distritales y Municipales de Salud.

- **Resolución 434 de 2001.** "Por la cual se dictan normas para la evaluación e importación de tecnologías biomédicas, se define las de importación controlada y se dictan otras disposiciones" Esta norma, da los lineamientos iniciales para todo lo relacionado con dispositivos médicos: equipos biomédicos, lo cuales fueron modificados por el Decreto 4725 de 2005. La Resolución 434 de 2001, crea competencias para los entes del estado: INVIMA, las Direcciones Departamentales, Distritales y/o Municipales en cuanto a Vigilancia y Control de los dispositivos.
- **Decreto 4725 de 2005.** "Por la cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano" Éste es el Decreto marco vigente para todo lo relacionado con los dispositivos médicos. En el Capítulo III, se establece que todo fabricante y/o importador de dispositivos médicos debe certificarse Buenas prácticas de manufactura y de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de los dispositivos médicos, para lo cual el Ministerio de Protección Social expedirá las normas que lo regulen. En el Capítulo IX. Control y Vigilancia se establecen las responsabilidades de cada una de las autoridades sanitarias (Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales). En este decreto se excluyen los dispositivos médicos sobre medida para salud visual, ocular, prótesis y órtesis externa, los cuales se encuentran regulados por otras normas expedidas ya por el Ministerio de la Protección Social.
- **Decreto 1011 de 2006.** "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud." En este decreto se otorgan a los entes territoriales de salud las competencias para hacer la habilitación de los diferentes servicios de acuerdo con lo establecido en los estándares de acreditación del anexo técnico de la misma resolución.
- **Ley 1122 de 2007.** "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" Esta ley tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.
- **Resolución 4002 de 2007.** "Por la cual se adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos" En esta norma los comercializadores que no importen y que estén dedicados exclusivamente a almacenar y distribuir dispositivos médicos no requieren del Certificado de Acondicionamiento y Almacenamiento, CCAA; no obstante, serán objeto de vigilancia y control por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.
- **Decreto 1030 de 2007.** "Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones"
- **Resolución 2003 de 2014.** "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".
- **Resolución 1403 de 2007.** "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones".

Ahora bien, en lo referente a control metrológico legal, donde uno de sus componentes es la calibración por un laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, se encuentran las siguientes normas aplicables:

- **Decreto 1595 de 2015.** "Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 2126 de 2015.** "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2. y 2.2.1.7.12.5. del

Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."

- **Circular 14 del 25 de julio de 2022.** "Por la cual se establecen disposiciones generales para el seguimiento del comportamiento del mercado de dispositivos médicos, se incorporan y mantienen algunos de estos productos en el régimen de libertad vigilada, se conserva el estent coronario medicado en el régimen de control directo, se estructura el sistema de reporte de información de precios de dispositivos médicos y se dictan otras disposiciones".

- **Circular 05 de 2018.** "Por la cual se modifica la Circular 02 de 2017" de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, quedó consignada en el Diario Oficial No. 50.629 del 19 de junio de 2018.

- **Resolución N°3100 de 2019.** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

- **Circular No. 48 de 2020.** Asunto: Instrucciones para la vigilancia poscomercialización de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos in v... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

- itro de uso y consumo humano con registro sanitario, permiso de comercialización y declarados como vitales no disponibles...y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2.1.1. Modalidad de selección

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", Articulo 02: Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 el cual quedara así:
ARTICULO 14: Modalidades y mecanismos de selección, el presente proceso se enmarca en la contratación directa numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.
Podrá contratarse de manera directa en el siguiente caso:

- 14.2.1 **En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"
- 14.2.2 **En consideración a la naturaleza del contrato** "Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, (...) adicionalmente será aplicable en los siguientes eventos:

o **14.2.2.1** Cuando se trate de bienes y servicios que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud, así como

los que, a título enunciativo se definen a continuación:

- **14.2.2.1.3** Suministro de material de osteosíntesis.

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2.* y lo contemplado en el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 12.2.2. *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual.*

El contrato por celebrar es de **SUMINISTRO** definido en el numeral 13.13 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva N.º 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*.

2.1.2. Cantidad del bien, obra o servicio

De conformidad con la naturaleza del contrato "Suministro" mediante el cual el contratista proveerá los insumos objeto del presente proceso de conformidad con las solicitudes de la entidad, a través de la supervisión.

2.1.3. Número de contratos para la categoría de compra, valores ejecutados y su vigencia

El Hospital Regional de la Orinoquia para la prestación de servicio estableció su necesidad por medio de estudio de datos históricos internos, lo que permitió determinar la demanda por el servicio farmacéutico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., de la siguiente manera:

No. de Contrato	Objeto	Valor	Vigencia
CD/25-1111	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ESPECIALIZADO PARA NEUROCIRUGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA, EQUIPOS NEUROQUIRURGICO, COLUMNA Y SUSTITUTOS OSEOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$1.256.302.480,00	2025
CD-24-936	SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECIALIZADO DE OSTEOSINTESIS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA TRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, ARTROSCOPIA, SUSTITUTOS OSEOS, CEMENTOS OSEOS, REMPLAZOS ARTICULARES, MANO Y PIE MATERIAL NEUROQUIRURGICO CRANEO, SISTEMAS MINIMAMENTE INVASIVOS, CIRUGIA DE COLUMNA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA EN PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$2.458.800.000,00	2024
CD-23-1017	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INJERTOS OSEOS, DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA TRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO, MIEMBROS SUPERIORES MANO, PIE CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA.	$ 2.250.000.000	2023
CD-22-1002	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INJERTOS OSEOS, DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA TRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO, MIEMBROS SUPERIORES MANO, PIE CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA.	$ 1.120.000.000	2022
CD-22-1292	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INJERTOS OSEOS, DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA TRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO, MIEMBROS SUPERIORES MANO, PIE CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA	$ 375.000.000	2022
CD-22-1493	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INJERTOS OSEOS,	$ 1.050.000.000	2022

	DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA TRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO, MIEMBROS SUPERIORES MANO, PIE CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA		
CD-21-1133	UMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ESPECIALIZADO NECESARIO PARA REALIZAR CIRUGIA DE ORTOPEDIA EN MIEMBROS INFERIORES, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA, A PACIENTES QUE REQUIERAN DICHOS PROCESIMIENTOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 900.000.000	2021
CD-21-1128	UMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA REALIZAR CIRUGIA DE ORTOPEDIA EN PACIENTES QUE INGRESEN AL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CON FRACTURAS EN MIEMBROS SUPERIORES, MANO, Y PIE.	$ 616.000.000	2021
CD-21-1118	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA EN PACIENTES CON LESIONES SECUNDARIAS A TRAUMATISMOS DE ORTOPEDIA, ARTROSCOPIA, MATERIAL NEUROQUIRURGICO Y COLUMNA, REEMPLAZOS ARTICULARES REALIZADOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 1.550.000.000	2021
CD21-1153	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA REALIZAR CIRUGIAS EN PACIENTES QUE INGRESAN AL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CON FRACTURAS DE ORTOPEDIA Y POLITRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO.	$ 1.035.000.000	2021
CD-21-1861	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA EN PACIENTES CON LESIONES SECUNDARIAS A TRAUMATISMOS DE ORTOPEDIA, ARTROSCOPIA, MATERIAL NEUROQUIRURGICO Y COLUMNA REALIZADOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 150.000.000	2021
CD-21-1860	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA REALIZAR CIRUGIAS EN PACIENTES QUE INGRESAN AL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., CON FRACTURAS DE ORTOPEDIA Y POLITRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO	$ 120.000.000	2021
064	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PACIENTES CON LESIONES SECUNDARIAS A TRAUMATISMOS DE ORTOPEDIA, ARTROSCOPIA, MATERIAL NEUROQUIRURGICO Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 400.000.000	2020
071	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS INJERTOS OSEOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 300.000.000	2020
031	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA EN PACIENTES CON FRACTURAS Y POLITRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 1.700.000.000	2020
032	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA COLUMNA, SUSTITUTOS OSEOS, ARTROSCOPIA MEDICINA DEPORTIVA, REEMPLAZOS ARTICULARES Y MATERIAL MAXILOFACIAL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	$ 300.000.000	2020
015	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE FRACTURAS EN MIEMBROS SUPERIORES, MANO Y PIE QUE ATIENDE EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 880.000.000	2020
017	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MIEMBROS INFERIORES, EN PACIENTES QUE INGRESAN AL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	$ 480.000.000	2020
029	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PACIENTES CON POLITRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 1.155.000.000	2019
016	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PACIENTES CON POLITRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 210.000.000	2019
051	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MIEMBROS SUPERIORES, MANO Y PIE QUE INGRESAN AL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CONFORMIDAD CON LOS ELEMENTOS RELACIONADOS A CONTINUACION.	$ 300.000.000	2019
060	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE	$ 300.000.000	2019

	MIEMBROS SUPERIORES, MANO Y PIE QUE INGRESAN AL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CONFORMIDAD CON LOS ELEMENTOS RELACIONADOS A CONTINUACION.		
044	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PACIENTES CON POLITRAUMATISMO DE ALTO IMPACTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 1.350.000.000	2019
025	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA COLUMNA, SUSTITUTOS OSEOS, ARTROSCOPIA MEDICINA DEPORTIVA, REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	$ 250.000.000	2019
018	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MIEMBROS INFERIORES, EN PACIENTES QUE INGRESAN AL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA.	$ 720.000.000	2019
019	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MIEMBROS SUPERIORES, MANO Y PIE QUE INGRESAN AL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	$ 720.000.000	2019

Fuente: Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA) /Elaboración propia

2.1.3.1. Dinámica de la necesidad

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *"Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".*

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 ***"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"*** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

El Hospital Regional de la Orinoquia ESE, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, y teniendo como prioridad asegurar la prestación del servicio público, de mediana, alta complejidad, en la modalidad de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, y los demás servicios incluidos en los Planes del Sistema General de la Seguridad Social en Salud, en el territorio de influencia del Departamento del Casanare.
El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., en su calidad de centro de referencia y contrarreferencia del departamento de Casanare y de la región de la Orinoquía, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y continuidad, especialmente en los niveles de mediana y alta complejidad. En cumplimiento de este mandato institucional, resulta indispensable asegurar la disponibilidad continua de materiales e insumos médico-quirúrgicos especializados, entre los cuales se destacan los materiales de osteosíntesis, equipos neuroquirúrgicos, dispositivos para cirugía

maxilofacial y plástica, así como los sustitutos óseos requeridos para la atención de patologías traumáticas, reconstructivas y degenerativas que se presentan de forma frecuente en los servicios de urgencias y cirugía del hospital.

Durante los meses de diciembre y enero, el departamento de Casanare presenta un incremento sostenido en los índices de accidentalidad vial y de lesiones de alta energía, lo que genera una mayor demanda de procedimientos quirúrgicos especializados. De acuerdo con reportes de prensa y de organismos de seguridad vial, en el año 2024 se registraron en Casanare 173 fallecidos por siniestros viales, de los cuales el 82% correspondía a usuarios de motocicleta, reflejando una alta proporción de incidentes de alta severidad. En el periodo comprendido entre enero y octubre del mismo año, se reportaron 138 víctimas fatales por accidentes de tránsito, y pese a una ligera disminución porcentual en la accidentalidad general, la gravedad de los eventos mantiene una elevada carga asistencial sobre los servicios de urgencias y cirugía. Durante el fin de año, entre el 30 de diciembre y el 1.º de enero, el Hospital Regional de la Orinoquía atendió 67 heridos por accidentes de tránsito, muchos de ellos con fracturas múltiples, traumas craneoencefálicos y lesiones vertebrales, que requirieron intervención quirúrgica inmediata y el uso de implantes y materiales de osteosíntesis especializados.

Este comportamiento estacional, asociado a las festividades de fin de año, al aumento de la movilidad y al uso intensivo de motocicletas, genera un incremento significativo en la demanda de materiales médico-quirúrgicos. Las lesiones más frecuentes incluyen fracturas abiertas de extremidades, fracturas faciales complejas, lesiones de columna, trauma craneoencefálico y defectos óseos extensos. Dichas patologías requieren insumos específicos como placas, tornillos, clavos intramedulares, sistemas de fijación vertebral, barras, tulipas, cages intersomáticos y sustitutos óseos, cuya disponibilidad inmediata resulta fundamental para garantizar la oportunidad y éxito de los procedimientos quirúrgicos. La carencia de estos insumos compromete gravemente la capacidad institucional para responder a la demanda asistencial, prolonga las estancias hospitalarias, incrementa el riesgo de infecciones y retrasa los procesos de recuperación de los pacientes.

El servicio de cirugía del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. cuenta con la infraestructura, el equipamiento tecnológico y el talento humano especializado para desarrollar procedimientos de alta complejidad en neurocirugía, cirugía maxilofacial, ortopedia y cirugía plástica. Sin embargo, su capacidad resolutiva depende de manera directa de la existencia de los materiales quirúrgicos y dispositivos implantables requeridos, los cuales deben estar disponibles de forma inmediata y en cantidad suficiente para cubrir tanto la demanda programada como los eventos de urgencia que surgen diariamente, las solicitudes de estos materiales se realizan de manera constante por parte del cuerpo médico tratante, en función de las necesidades clínicas que se presentan en el área quirúrgica y en la unidad de trauma.

La contratación de este suministro permitirá asegurar la disponibilidad de insumos críticos para la atención quirúrgica especializada en ortopedia, neurocirugía y cirugía reconstructiva, fortaleciendo la capacidad de respuesta del hospital ante el alto índice de traumas y patologías derivadas de la accidentalidad en el departamento. Contar con estos materiales reduce el riesgo de complicaciones postoperatorias, evita la suspensión de cirugías, optimiza los tiempos de recuperación de los pacientes y disminuye los costos institucionales asociados a reintervenciones y estancias prolongadas. Además, contribuye al cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad del paciente definidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

Considerando la estacionalidad de la demanda, los tiempos de aprovisionamiento y la necesidad de garantizar la disponibilidad continua más allá de la vigencia fiscal actual, el proceso contractual se adelantará con cargo a vigencias futuras, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 016 de 2025, "Por medio del cual se autoriza al Gerente del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. para comprometer vigencias futuras con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026". Esta medida asegura la planeación financiera adecuada y la sostenibilidad del suministro durante los periodos de mayor demanda, garantizando que el hospital pueda responder de manera oportuna y efectiva a las emergencias neuroquirúrgicas y traumatológicas que se presentan en la región.

En consecuencia, la contratación del suministro de material de osteosíntesis especializado, equipos neuroquirúrgicos, dispositivos para cirugía maxilofacial y plástica, y sustitutos óseos constituye una necesidad prioritaria para el Hospital Regional

de la Orinoquía E.S.E. Su ejecución permitirá mantener la continuidad asistencial, salvaguardar la vida y funcionalidad de los pacientes, y consolidar la capacidad institucional para responder ante la elevada incidencia de trauma en el departamento de Casanare, especialmente durante los meses de diciembre y enero, en los cuales la atención de urgencias por siniestros viales y lesiones traumáticas alcanza sus niveles más altos del año.

2.1.4. Categorización del gasto en un periodo de tiempo adecuado.

El plazo del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las polizas exigidas y su límite será hasta agotarse el recurso correspondiente.

2.1.5. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución

Para la correcta ejecución del contrato de suministro de dispositivos médicos implantables y equipos especializados para neurocirugía, cirugía plástica, maxilofacial y columna, el contratista deberá contar con todas las autorizaciones, permisos y licencias exigidas por la normatividad colombiana aplicable a dispositivos médicos de clase II y clase III de riesgo. Entre los requisitos mínimos se incluyen:

1. Registro Sanitario INVIMA

El proponente deberá presentar copia vigente del Registro Sanitario expedido por el INVIMA para cada una de las referencias ofertadas, incluyendo:

- Código del dispositivo.
- Titular del registro.
- Fecha de vigencia.
- Presentación comercial.
- Número de lote o serie, cuando aplique.

Solo se aceptarán productos con registro vigente y emitido para uso en Colombia.

2. Certificados de calidad del fabricante

Los fabricantes deben contar con:

- Certificación ISO 13485 para sistemas de gestión de calidad en dispositivos médicos.
- Documentos que acrediten cumplimiento de normas técnicas internacionales (CE, FDA, ASTM, ISO 10993, entre otros), según el tipo de producto.

Se deben aportar copias o declaraciones de conformidad emitidas por el fabricante.

3. Autorización como importador/distribuidor

Cuando el proponente no sea el fabricante directo, deberá demostrar que es:

- Importador autorizado en Colombia para la marca y los productos ofertados.
- Distribuidor habilitado por el titular del registro sanitario.

Para ello, se debe anexar:

- Certificación de representación o distribución.
- Carta de autorización del fabricante o titular del registro sanitario.

4. Licencia o permiso de almacenamiento y transporte

Los distribuidores deben cumplir con:

- Requisitos para almacenamiento de dispositivos médicos en condiciones que garanticen la integridad del empaque estéril, trazabilidad y conservación.
- Procedimientos de transporte seguro y controlado, conforme a los lineamientos del INVIMA y normativas de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).

Se podrán solicitar evidencias de:

- Protocolos de almacenamiento.
- Procedimientos operativos estandarizados (POE).
- Registros de cadena logística y trazabilidad.

5. Cumplimiento de requisitos de Tecnovigilancia

El proponente debe estar inscrito y activo en el Programa Nacional de Tecnovigilancia, aportando:

- Certificado de inscripción o habilitación.
- Política institucional para reporte de eventos adversos y fallas de dispositivos.

6. Permisos y documentación para equipos biomédicos (si aplica)

Para los equipos neuroquirúrgicos incluidos en la contratación (microscopios, motores, endoscopios, neuronavegación), se deberán aportar:

- Fichas técnicas.
- Protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Certificado de calibración inicial cuando sea requerido.
- Licencias de operación de software (cuando aplique).

El técnico biomédico del hospital podrá verificar estas condiciones en el proceso de evaluación.

7. Cumplimiento de normatividad en seguridad y salud en el trabajo

Para personal que realiza asistencia técnica en el quirófano, el proponente debe garantizar:

- Afiliación a Sistema General de Seguridad Social.
- Capacitación en bioseguridad y normativas hospitalarias.
- Autorización institucional para ingreso a áreas asistenciales.

8. Otros permisos específicos

Cuando aplique, se podrán requerir:

- Declaración de conformidad del fabricante.
- Certificados de esterilidad o ensayos de validación del proceso de esterilización.
- Documentación de pruebas mecánicas (torque, fatiga), para implantes pediculares o de alta carga.

2.1.6. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos

El valor total del contrato es de ***SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($641.384.274).***

De este monto, se reconocerá un **pago anticipado** correspondiente al quince por ciento (15 %), equivalente a ***NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($96.207.642)***, con cargo a la apropiación presupuestal No. 2B050101003005023529 denominada "Otros materiales para uso médico quirúrgico", de la vigencia 2025.

El valor restante, equivalente al ochenta y cinco por ciento (85 %), correspondiente a ***QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE*** ($545.176.632), se apropiará mediante la expedición del CDP y RP con cargo a la vigencia 2026.

2.1.7. Contratista pasados y oferentes que han participado en los procesos de selección

De acuerdo con el REGISTRO DE KARDEX, el cual es la base de datos de proveedores de obras, bienes y servicios de la Entidad, se inscriben como proveedores las empresas que sostienen coherencia en su actividad comercial con el objeto del presente proceso, es así como los siguientes oferentes son quienes ha suministrado de manera histórica el servicio en cuestión:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
TRAUMED IMPLANTES S.A.S.	900067086-6	BOGOTÁ
LINEA VIVA MEDICAL S.A.S.	900387617-1	CÚCUTA
LH S.A.S.	900294380-1	BOGOTÁ
DISORTHO S.A.S	860529890-0	BOGOTÁ
OSTEOCOL S.A.S.	900303413-4	BOGOTÁ
OSTEORIENTE S.A.S.	900078411-4	CASANARE

2.1.8. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones

El comportamiento de los contratistas para la prestación del suministro se ha desarrollado en un ambiente idóneo, con responsabilidad, y respeto garantizando el cumplimiento de las obligaciones y las actividades contractuales. No ha habido motivo alguno para imponer alguna sanción.

2.1.9. Condiciones de pago establecidas en los contratos

De conformidad con los establecido en el ACUERDO No. 016 de 2025 "Por medio de la cual se autoriza al gerente del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E para comprometer vigencias futuras con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026", El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. pagará al Contratista el valor total del contrato, equivalente a **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($641.384.274,00)**, conforme a las vigencias presupuestales aprobadas. Para la ejecución del suministro se autorizó una

vigencia futura con un plazo de ejecución de tres (3) meses, la cual será cancelada de la siguiente manera:

a) **PAGO ANTICIPADO:** Del monto total, el quince por ciento (15 %), equivalente a NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($96.207.642.00), se cancelará como pago anticipado con cargo a la apropiación presupuestal No. 2B050101003005023529 de la vigencia fiscal 2025, previa constitución y aprobación de la garantía de devolución del anticipo y cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos.

b) **PAGOS PARCIALES Y LIQUIDACION**: El ochenta y cinco por ciento (85 %) restante, correspondiente a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($545.176.632.00) se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, contra presentación de las respectivas facturas, las cuales deberán estar acompañadas del acta parcial o final de ejecución (según el avance del suministro) suscrita por el supervisor y el contratista, constancia de entrega de los insumos al Almacén General del Hospital, informe de ejecución detallado con registro fotográfico y demás soportes solicitados por la supervisión, así como la certificación de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Para el último pago, el contratista deberá presentar el acta de liquidación del contrato, aprobada por el supervisor, el representante legal del Hospital y el contratista, junto con los documentos antes mencionados. Una vez radicada la factura en el área de Tesorería y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al Plan Anual de Caja (PAC) del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

2.1.10. Tiempos y lugares de entrega acordados.

El contratista ejecutara el objeto contractual en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

2.1.11. Garantías exigidas y siniestros

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis (06) meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un año más.	x
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la	X

oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.		garantía de cumplimiento	
Amparo de devolución del pago anticipado, es una cobertura de la garantía única de cumplimiento, y cubre los prejuicios generados por la no devolución total, o parcial, del dinero entregado al contratista bajo título de pago anticipado.	Por una cuantía equivalente al 100% del monto pagado de forma anticipada.	Esta garantía debe estar vigente por el pazo del contrato y por seis (06) meses más, La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación.	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de trescientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior o igual a dos mil quinientos SMMLV El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	X

2.2. ¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

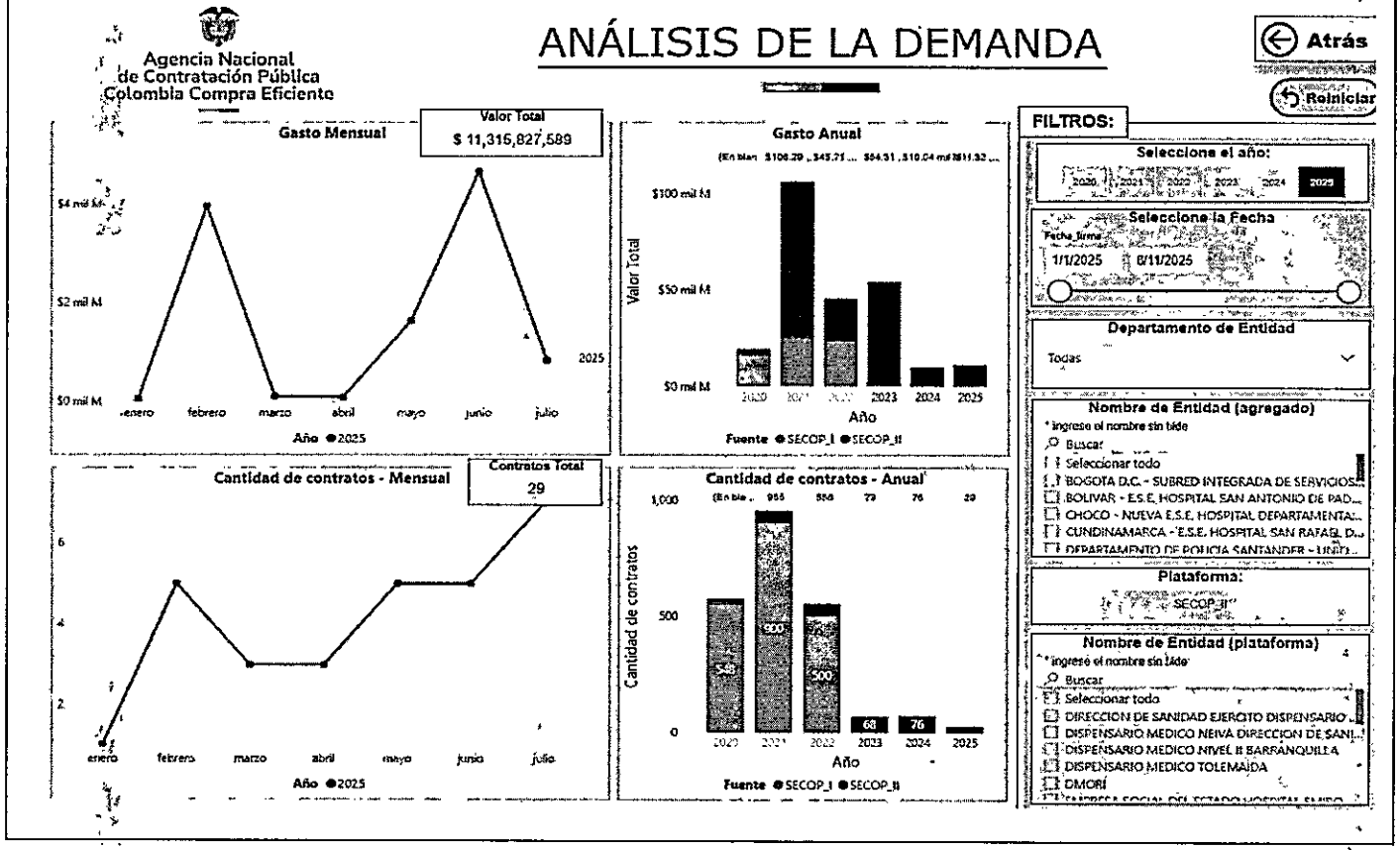
A su vez, se consultó con el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, buscando mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales

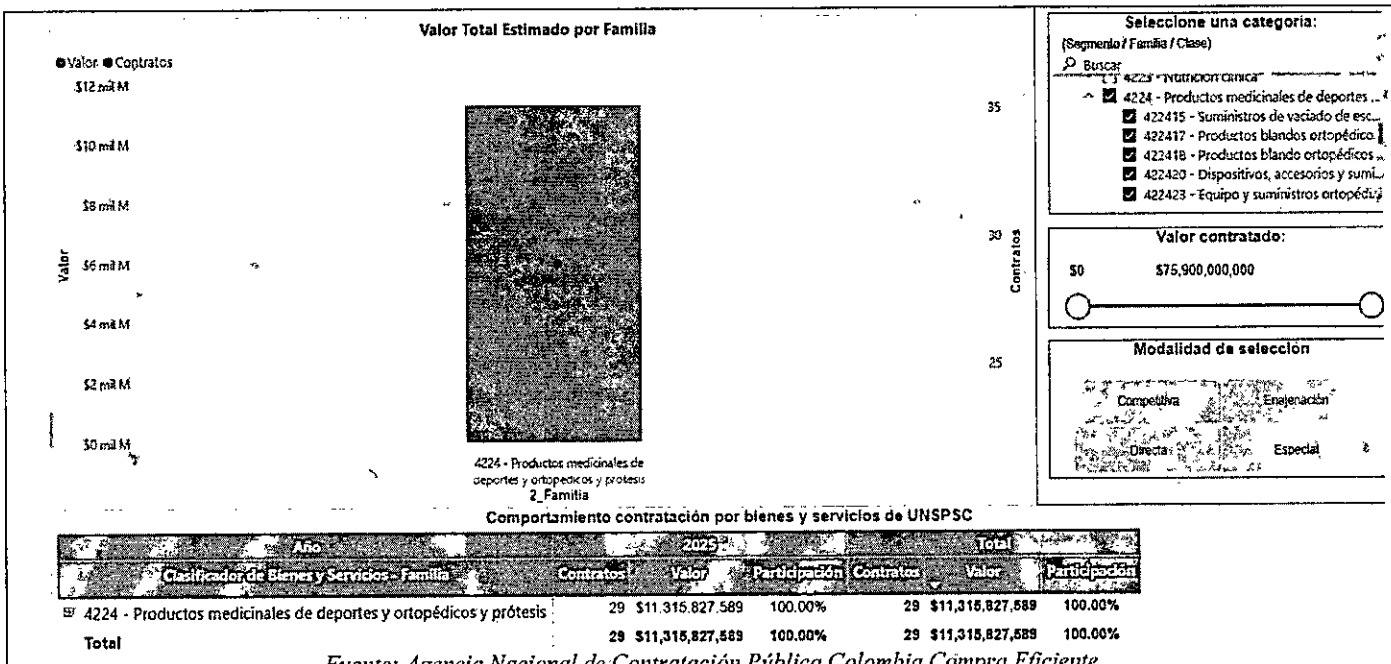
para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de la calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican. La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP.

Una vez revisada la información, se observó lo siguiente:

- El total de la contratación en lo que va corrido del año del 2025 en el territorio nacional registrada en SECOP, y de acuerdo con la categoría, "Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis" equivale a un gasto total de $11.315.827.589. Para un total de 29 contratos celebrados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que existe una alta demanda por el concepto de "Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis" en el país, como se observa a continuación:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	29	$11,315,827,589	100.00%	29	$11,315,827,589	100.00%
Total	**29**	**$11,315,827,589**	**100.00%**	**29**	**$11,315,827,589**	**100.00%**

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El propósito en este numeral es analizar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa, dicha información fue tomada de la página del SECOP II, encontrando algunos procesos en otras Entidades, sin embargo, las características y especificaciones técnicas en algunos casos pueden diferir, no obstante, se evidencia una alta demanda por este tipo de procesos contractuales por parte del as Entidades Nacionales. A continuación, se relacionan los resultados de la búsqueda llevada a cabo:

Detalle	Objeto	Entidad	Municipio(s)	Cuantía	Fecha Evento
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REQUERIDO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.	Tolima: Líbano	$280,000,000	25/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES. A LOS DIFERENTES USUARIOS.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	Putumayo: Puerto Asís	$400,000,000	23/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	Antioquia: Rionegro	$1,365,997	22/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE	Antioquia: Rionegro	$2,281,623	22/08/2025

	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA	DIOS RIONEGRO			
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	Antioquia: Rionegro	$1,749,888	22/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	Antioquia: Rionegro	$4,690,723	22/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	Antioquia: Rionegro	$2,091,510	22/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	Antioquia: Rionegro	$8,144,590	22/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	Antioquia: Rionegro	$3,183,474	22/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	Antioquia: Rionegro	$3,217,803	22/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	Antioquia: Rionegro	$2,676,536	22/08/2025

	NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA				
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	Antioquia: Rionegro	$1,110,144	22/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSINTESIS-IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO) PARA TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES SEGÚN NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ADQUIRIDO MEDIANTE RP DENTAL SA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	Antioquia: Rionegro	$2,229,348	22/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS.	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	Antioquia: Caldas	$225,000,000	21/08/2025
25-22-110749Secop 1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	HUILA - E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	Huila: Pitalito	$95,000,000	6/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS GENERAL, REEMPLAZOS PARCIALES Y TOTALES DE CADERA, RODILLA, OSTEOSINTESIS DE MANO, OSTEOSINTESIS MAXILOFACIAL, OSTEOSINTESIS DE NEUROCIRUGÍA, PRODUCTOS ESPECIALES DE ORTOPEDIA PARA EL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	Norte De Santander: Ocaña	$700,000,000	20/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSÍNTESIS) PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA E INTERVENCIONES DE ARTROSCOPIA Y REEMPLAZO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX	CALDAS - HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA	Caldas: La Dorada	$400,000,000	20/08/2025
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO (OSTEOSÍNTESIS) PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA E INTERVENCIONES DE ARTROSCOPIA Y REEMPLAZO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX	CALDAS - HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA	Caldas: La Dorada	$400,000,000	19/08/2025

Fuente: Colombia Licita/ Consulta de Procesos SECOP 1 y 2/ Buscador fácil para SECOP 1 y 2

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

CRITERIO	PREGUNTA SOBRE LOS PROVEEDORES
Línea de productos	¿Los proveedores ofrecen un diferenciado de productos y servicios? Sí, los proveedores ofrecen los estipulado en las especificaciones técnicas que la entidad requiere ¿Qué líneas son? Las líneas son aquellas disponibles en los laboratorios y casas matrices.
Calidad	¿Varía la calidad entre los bienes y servicios suministrados? Si ¿Cuáles son los criterios de variación? Las diferencias radican en los diferentes laboratorios y las casas comerciales.
Servicio al Cliente	¿Existe un amplio rango de diferenciación entre los servicios? Las diferencias radican en los diferentes laboratorios y las casas comerciales. ¿Cuáles son los adicionales? No hay adicionales ¿Qué determina la diferencia?
Base de clientes	¿Es diferente el perfil de clientes en la base de proveedores? NO, de acuerdo al Kardex de proveedores que maneja la entidad, se realizan las cotizaciones con los oferentes históricos en la institución y que estén dispuestos a cotizar. ¿Cómo se segmenta esa base de clientes que se provee por segmentos de mercado? Para este caso en concreto no hay segmentación del mercado.
Inclusión de Criterios de Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social	¿Los proveedores implementan prácticas de sostenibilidad ambiental en su cadena de producción? ¿Los proveedores incorporan criterios de responsabilidad social en su conducta empresarial? Los proveedores se acogen a las políticas de la entidad.
Tecnología	¿Existe diferencia en la tecnología ofrecida por los proveedores? No, no existe diferencia en la tecnología ofrecida por los proveedores a quienes se le solicitó cotización. ¿Cuáles son los factores diferenciadores? No hay.
Producción e Inventario	¿Existen diferencias en los métodos de producción entre proveedores? No existen, dado que los proveedores deben garantizar el suministro a medida que se realicen la solicitud ante el área de almacén. Los proveedores deben tener en bodega el stock de insumos que mayor tienen rotación.
Cobertura Geográfica	¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos? Sí, los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en las instalaciones del hospital.
Distribución y transporte	¿Existen costos asociados al transporte o distribución del bien o servicio? No, para la proveer del suministro, la distribución y el transporte ya está incluido en el precio a todo costo del material.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

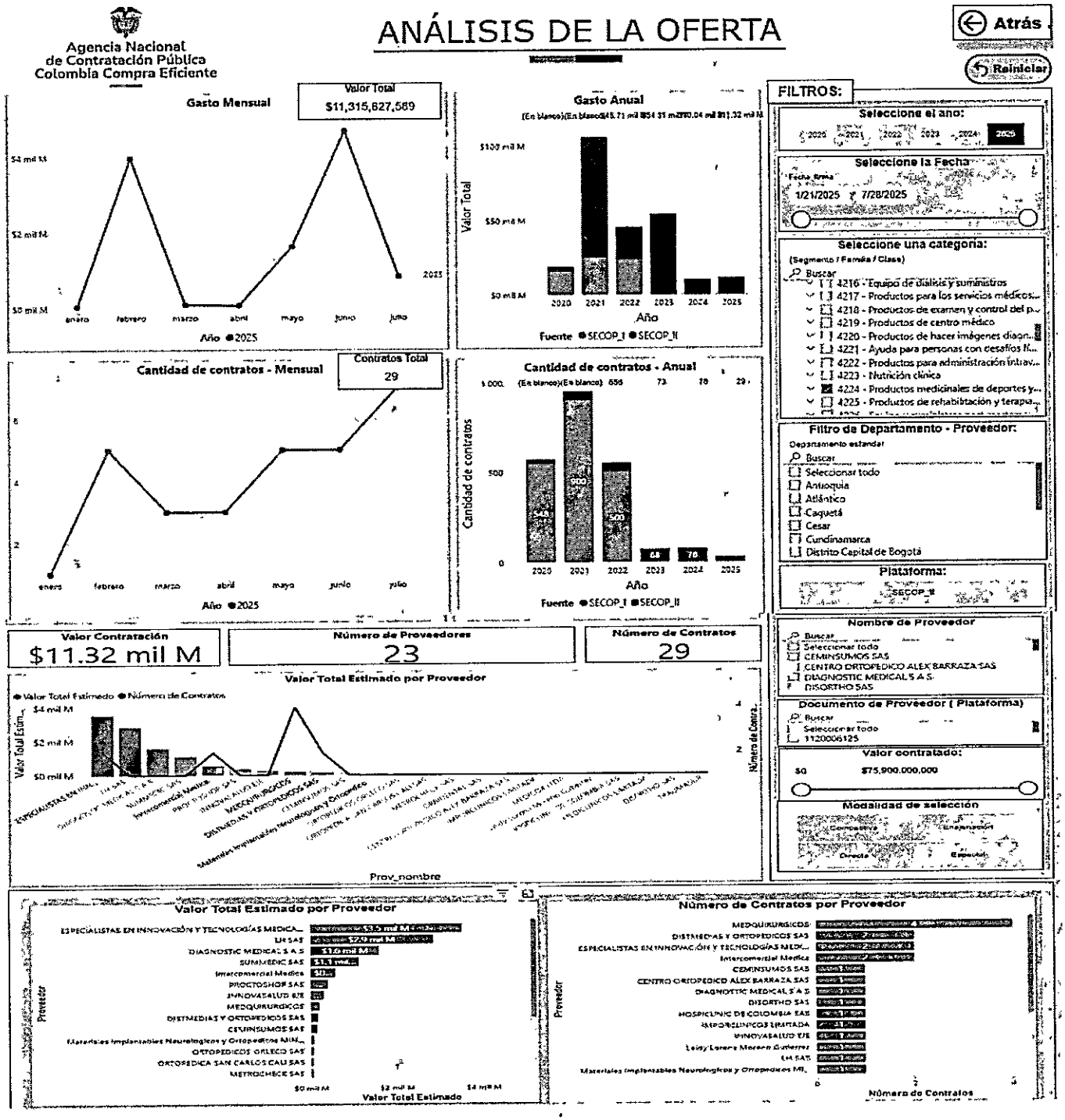
Se consultó con el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, buscando mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de la calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican. La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP.

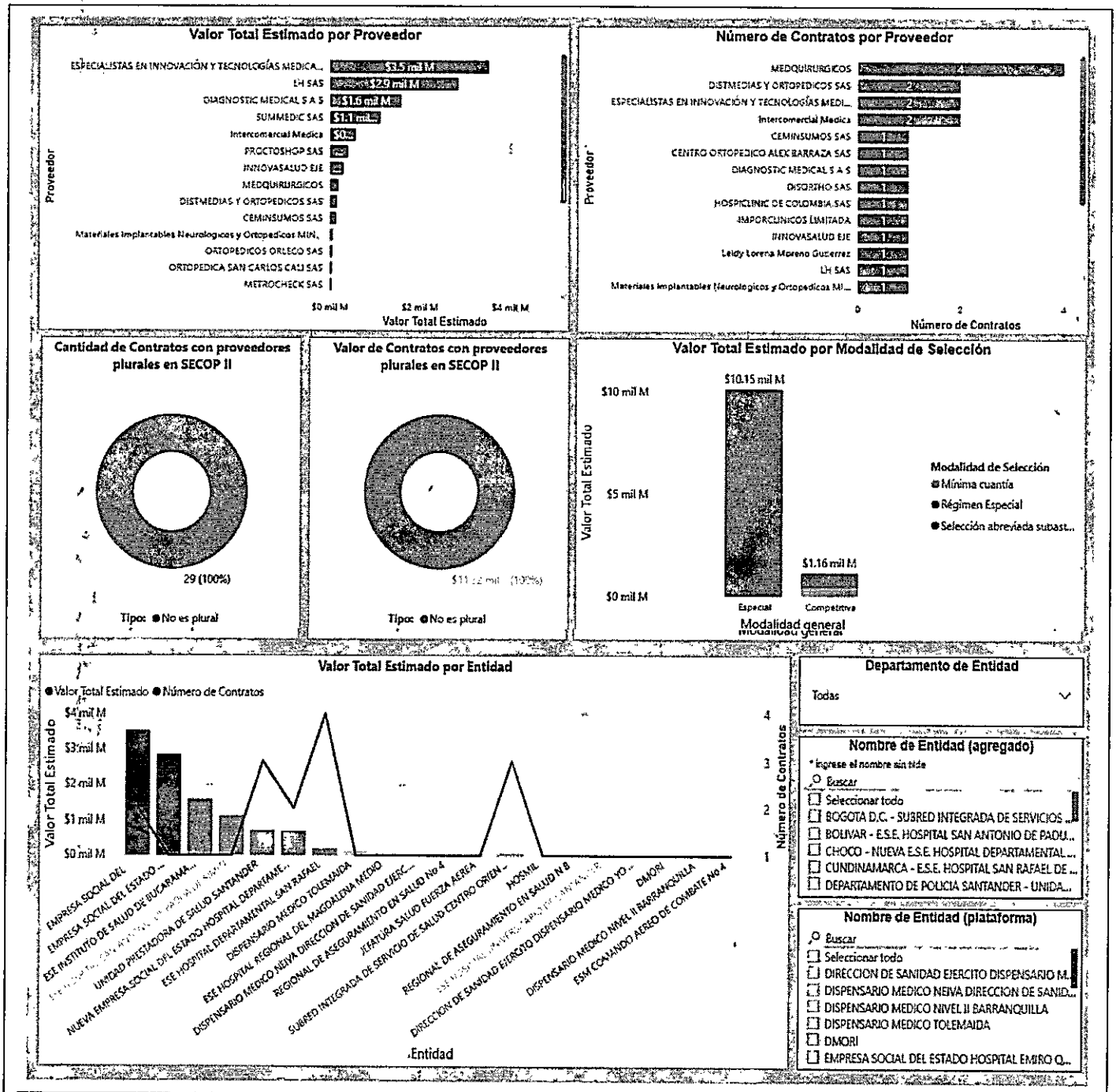
Una vez revisada la información, se observó lo siguiente:

- En lo que va corrido del año de 2025 en el territorio nacional, se observa que en la información registrada en SECOP II, de acuerdo con la categoría, "Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis" la suma equivale a un gasto total de $11.315.827.589. Para un total de 29 contratos celebrados. El distrito capital de Bogotá es la ciudad que presenta el mayor número de proveedores para este concepto, con 26 proveedores que equivale a un 20,83% dentro

del total de participación. La modalidad de contratación que prima en la de Régimen especial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que existe oferta por el concepto de "Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis" en el país.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	29	$11.315.827.589	100.00%	29	$11,315,827,589	100.00%
Total	**29**	**$11,315,827,589**	**100.00%**	**29**	**$11,315,827,589**	**100.00%**

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados al objeto a contratar.
- Registro de Kardex de Proveedores de la Entidad.

3.2.1. Proveedores históricos

De acuerdo con el REGISTRO DE KARDEX, el cual es la base de datos de proveedores de obras, bienes y servicios de la Entidad, se inscriben como proveedores las empresas que sostienen coherencia en su actividad comercial con el objeto del presente proceso, es así como los siguientes oferentes son quienes ha suministrado de manera histórica el servicio en cuestión:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
TRAUMED IMPLANTES S.A.S.	900067086-6	BOGOTÁ
LINEA VIVA MEDICAL S.A.S.	900387617-1	CÚCUTA
LH S.A.S.	900294380-1	BOGOTÁ
DISORTHO S.A.S	860529890-0	BOGOTÁ
OSTEOCOL S.A.S.	900303413-4	BOGOTÁ
OSTEORIENTE S.A.S.	900078411-4	CASANARE

3.2.2. Proveedores nacionales

Por otra parte, revisando el KARDEX de proveedores de la Entidad, y a su vez base de datos de carácter nacional, se evidencia que existen posibles oferentes que contempla una relación con el objeto a contratar, y se señalan a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
TRAUMED IMPLANTES S.A.S.	900067086-6	BOGOTÁ
LINEA VIVA MEDICAL S.A.S.	900387617-1	CÚCUTA
LH S.A.S.	900294380-1	BOGOTÁ
DISORTHO S.A.S	860529890-0	BOGOTÁ
OSTEOCOL S.A.S.	900303413-4	BOGOTÁ
OSTEORIENTE S.A.S.	900078411-4	CASANARE
VITAL ALLIANCE S.A.S.	900975204-4	CASANARE
FARMAORTOPEDICOS S.A.S.	901386177-1	CASANARE
SOLUCIONES INTEGRALES ORTOPEDICAS S.A.S.	900583851-7	TUNJA
GESTION SOLUCIONES EN SALUD S.A.S.	901764511-9	BOGOTÁ

4. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitudes de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También se involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato[5]

[5] Ver en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

4.1. ANÁLISIS DE PRECIOS Y PROMEDIOS A CONTRATAR

El análisis de precios se realizó a través de cotizaciones solicitadas por el área encargada del apoyo a la supervisión del objeto a contratar, teniendo como base los diferentes proveedores que se encuentran registrados en el KARDEX de proveedores de obras, bienes y servicios de la Entidad, y otras plataformas de búsqueda (de carácter nacional), estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., pues no corresponden a un procedimiento de selección.

4.1.1. Análisis de cotizaciones

Una vez definidas las características técnicas del proceso para realizar el ***SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ESPECIALIZADO PARA NEUROCIRUGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA, EQUIPOS NEUROQUIRURGICO, COLUMNA Y SUSTITUTOS ÓSEOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.*** la entidad realizó estudio de precios, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, invitando a cotizar a dos empresas con la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, las cuales son determinantes para el análisis comparativo y se adjunta al presente documento, logrando el siguiente estudio de precios y valores en el mercado real a contratar teniendo en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones:

- **FARMAORTOPEDICOS S.A.S, Nit. 901.386.177-1** representada legalmente por ZULY MAYERLY TABACO conforme a lo consignado en el certificado de existencia y representación legal adjunto a la cotización.
- **GESTIO SOLUCIONES EN SALUD S.A.S Nit. 901.764.511-9** representada legalmente por el señor CARLOS ORLANDO POLO RAMOS conforme a lo consignado en el certificado de existencia y representación legal adjunto a la cotización.

Las cotizaciones que son determinantes para el análisis comparativo, el cual se adjunta al presente como **ANEXO TÉCNICO 02**, y que hace parte integral del presente estudio previo del cual se pudo determinar los valores unitarios de los insumos objeto del presente proceso de contratación de acuerdo con la cotización de menor valor.

Con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial se consideró el comportamiento estadístico de los procedimientos quirúrgicos realizados durante el transcurso de la vigencia 2025 específicamente en las especialidades de neurocirugía, cirugía maxilofacial y cirugía plástica, equipos neuroquirúrgicos, columna y sustitutos óseos con un consumo mensual promedio de ***DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($213.794.758.00) M/CTE.***

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta el estudio económico del sector identificado, el estudio de la oferta de empresas y el análisis de la demanda se resalta lo siguiente:

✓ El estudio de oferta concluye que el sector económico presenta una amplia lista de empresas a nivel nacional para proveer el tipo de suministro.

✓ Los contratos de suministro de material de osteosíntesis especializado son comunes en las entidades hospitalarias ya que es un eje fundamental para el desarrollo económico y la sostenibilidad de las organizaciones y las empresas colombianas.

✓ En general, casi todas las entidades hospitalarias contratan este tipo de servicios, a través de la modalidad régimen especial.

✓ Se recomienda contratar el servicio calificado para que lleve a cabo la tarea de suministro de los insumos requeridos, una vez dada las especificaciones técnicas por parte de la entidad. La empresa debe tener una capacidad organizacional, financiera y económica que garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones por el periodo de tiempo determinado.

Gicella Pertuz Sierra
Coordinadora de Cirugía
Aprobó Aspecto Técnico y Económico

Carlos Nicolás Mesa Chaparro
Almacenista General
Responsable de Área

Raúl Yeraldo Barón Pirabán
Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó Aspecto Financiero

Proyectó Análisis del sector: **Zuly Vanessa Avila Alfonso**
Cargo: Profesional de Apoyo SAF-Contratada